



UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS MULTILATERALES
MEDIO AMBIENTALES EN CHILE: EL CONVENIO DE ROTTERDAM
EN EL ÁMBITO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA
AL AÑO 2016.
UNA EVALUACIÓN NECESARIA.

Alumna: Rodríguez Canales, Karen
Profesor guía: Valeria Quilapán, Juan

Tesis para optar al Grado de Magister en Gerencia Pública

Santiago, 2018

DEDICATORIA

A mis padres, por su infinito amor, su apoyo incondicional y por enseñarme que uno nunca debe rendirse, sin ustedes a mi lado no habría podido ser quien soy.

A Arturo Correa, amigo, colega y mentor, por tu generosidad incondicional, tu invaluable guía y tus sabios consejos, gracias por creer en mí.

A Nancy Pérez, amiga del alma, tu reloj se detuvo antes de que llegara esta oportunidad, pero este esfuerzo es por ambas, este logro es nuestro.

A todos quienes me estiman y me han animado y apoyado de una u otra manera a alcanzar este logro, gracias por acompañarme en esta aventura llamada vida.

RESUMEN

Durante las últimas décadas, el explosivo aumento del uso de las sustancias químicas en todos los ámbitos de nuestra vida ha proporcionado innumerables beneficios: económicos, agrícolas, industriales, medicinales, energéticos, sanitarios, entre otros. Sin embargo, también pueden generar daños irreversibles a la salud humana y al medio ambiente dadas sus propiedades peligrosas intrínsecas y más aún si no son utilizadas de forma adecuada ni gestionadas en todas las fases de su ciclo de vida de manera ambientalmente racional.

Frente a estas preocupaciones de alcance mundial, han surgido los Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMAs), que buscan establecer compromisos vinculantes entre diferentes países a objeto de minimizar al máximo posible los riesgos derivados del uso de estas sustancias. Chile, haciendo eco también de esta preocupación global, ha sido parte de ellos, firmando y ratificando los principales Convenios vinculantes asociados a sustancias químicas (Protocolo de Montreal, Convenios de Viena, Basilea, Estocolmo y Rotterdam, entre otros), dando origen a la Agenda Química Nacional.

El presente Seminario aborda el Convenio de Rotterdam y su implementación en Chile, específicamente en el ámbito de los plaguicidas de uso agrícola, a más de una década de su entrada en vigor en el país. En su primera parte, describe el Convenio en sí mismo, destacando los aspectos claves y, cuando corresponda, especificando su aplicación a los plaguicidas. Posteriormente, se aborda el marco legal vigente y los aspectos institucionales vinculados para, en la tercera parte, integrar los aspectos antes citados y analizar la situación país en este ámbito y, finalmente, determinar el nivel de implementación del Convenio en Chile, en el campo de plaguicidas de uso agrícola.

PALABRAS CLAVE

Medio Ambiente – Agenda Química – Convenio de Rotterdam – Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) – Plaguicidas – Formulaciones Plaguicidas Extremadamente Peligrosas – Servicio Agrícola y Ganadero - Cumplimiento

TABLA DE CONTENIDOS

1. GLOSARIO Y LISTADO DE ABREVIATURAS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	7
5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	8
5.1 Objetivo General.	8
5.2 Objetivos Específicos:	8
6. MARCO TEÓRICO	8
6.1 Evolución de agricultura y los plaguicidas	8
6.2 Gestión Ambiental Internacional	10
6.3 Gestión ambiental chilena	10
6.4 Estado de los Tratados Internacionales Medio Ambientales y desafíos de la Política Nacional	14
7. MARCO METODOLOGICO	15
7.1 Tipo de Investigación	15
7.2 Instrumentos metodológicos usados	16
7.3 Universo en Estudio	18
8. DESARROLLO	18
8.1 El Convenio de Rotterdam: Objetivos, funcionamiento y operatividad.	18
8.1.1 Objetivos y ámbito de aplicación	18
8.1.2 Funcionamiento y operatividad.	21
8.1.3 Principales obligaciones del Convenio de Rotterdam.	23
8.2 Analizar el componente de plaguicidas de uso agrícola del Convenio de Rotterdam en Chile (institucionalidad, operatividad, estructuras asociadas)...	27
8.3 Determinar la situación del país respecto de las obligaciones contraídas en el Convenio para el ámbito de estudio propuesto	28
8.3.1 Autoridades Nacionales Designadas (AND)	28
8.3.2 Notificación de Medida Reglamentaria Firme	31
8.3.3 Respuesta de país importador	33
8.3.4 Notificación de Exportación	34
8.4 Detectar falencias en la implementación del Convenio en el ámbito involucrado y proponer mejoras para su efectiva implementación.	34
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	39
10. BIBLIOGRAFÍA	42
11. ANEXOS	44
ANEXO 1	45
ANEXO 2	49
ANEXO 3	51
ANEXO 4	53
ANEXO 5	56
ANEXO 6	61
ANEXO 7	63

1. GLOSARIO Y LISTADO DE ABREVIATURAS

AMUMA	Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales
AND	Autoridad Nacional Designada
CdP	Conferencia de las Partes (CdP)
CEPQ	Comité de Examen de Productos Químicos
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente
DAI	División de Asuntos Internacionales del SAG
DOAD	Documento de Orientación para Adopción de Decisiones
DPAF	División de Protección Agrícola y Forestal del SAG
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FPEP	Formulaciones de Plaguicidas Extremadamente Peligrosas
Minagri	Ministerio de Agricultura
Minrel	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	Ministerio de Salud
MMA	Ministerio de Medio Ambiente
MRF	Medida Reglamentaria Firme
NMRF	Notificación de Medida Reglamentaria Firme
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNSQ	Política Nacional de Seguridad Química
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero

2. INTRODUCCIÓN

Desde la primera síntesis de las sustancias químicas durante la Revolución Industrial hasta nuestros días, la humanidad ha aprovechado los diversos beneficios que ellas han traído consigo: económicos, agrícolas, médicos, sanitarios, energéticos, otros. No obstante y, a partir de los últimos 30 años, se ha instalado la preocupación continua por sus diferentes efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, los cuales se han evidenciado crecientes y acumulativos.

Los plaguicidas, utilizados tanto en agricultura para el control de plagas, como en salud pública para control de vectores de enfermedades en personas, son sustancias químicas peligrosas que no han estado ajenas a cuestionamientos por sus efectos adversos, provocados ya por sus propiedades intrínsecas de peligrosidad, como por las deficientes condiciones de su uso y manejo.

Inicialmente estos efectos adversos se manifestaban en países subdesarrollados, en desarrollo o en vías de transición, no obstante las características de persistencia, bioacumulación y movimiento transfronterizo de cierto tipo de sustancias químicas, hicieron que este efecto empezara a manifestarse en lugares distantes, incluyendo países desarrollados que ya no utilizaban estas sustancias. Estas detecciones generaron líneas de investigación en países desarrollados lo que permitió ratificar y comprender la globalidad de los efectos adversos y la necesidad de evitarlos y/o disminuirlos. Con ello los países inician la elaboración de políticas públicas que abordan estas materias, y dado el alcance global de los impactos, surgen los Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMAs) tendientes a disminuir los riesgos antes observados, comenzando la llamada "Agenda Química Internacional".

Chile, inserto en la globalidad, con orientación eminentemente exportadora de materias primas, se hizo partícipe de esta Agenda, firmando varios de estos acuerdos. Pero no fue hasta el año 2004, cuando solicitó su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que ratificó la mayoría de los acuerdos pendientes, convirtiéndolos en Ley de la República y adquiriendo un sinfín de obligaciones asociadas.

A más de una década de su adopción, resulta de interés evaluar el cumplimiento de ellos a nivel país, así como también las externalidades (positivas o negativas) que ellos han traído en sus diferentes aspectos (normativos, institucionales, operativos, etc.), más aún cuando las preocupaciones que dieron origen a estos Acuerdos no han desaparecido y siguen plenamente vigentes.

La presente investigación se desarrolla con la finalidad de obtener el grado de Magister en Gerencia Pública de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.